

Viedma, 24 de febrero de 2026.

**EXPEDIENTE: "TRAVERSI, CARLOS OSCAR S/ SUCESION - SUCESIÓN
INTESTADA" - N° VI-00668-C-2025.**

ANTECEDENTES:

1. Mediante la partida de defunción acompañada, se encuentra acreditado que Carlos Oscar Traversi falleció en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el día 22/04/2024.

2. Con los certificados acompañados se acreditan los nacimientos de sus hijos: Mauro Marcelo Traversi, ocurrido en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el día 18/11/1971, y Romina Paola Traversi Oppizzi, ocurrido en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 12/07/1976.

3. Obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.

4. Se encuentra agregado el informe del Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que el causante no dejó disposición testamentaria.

5. Obra publicación del edicto en la página web del Poder Judicial, en los términos del art. 2340 del CCyC de conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Acda. 4/2018 del STJ; y corre agregado el ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado la Coordinadora de la OTICCA sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.

Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por el art. 2426 y ccdtes. del Código Civil y Comercial.

RESOLUCIÓN:

I.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Carlos Oscar Traversi (DNI N° M7.710.148) le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Mauro Marcelo Traversi (DNI N° 22.378.842) y Romina Paola Traversi Opizzi (DNI N° 24.889.778).

II.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.

III.- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Julieta Noel Díaz

Jueza